



LA REALIDAD LABORAL DEL PERIODISMO MEXICANO ENTORNO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

THE WORK REALITY OF MEXICAN JOURNALISM AROUND FREEDOM OF EXPRESSION

*Aguilar Sánchez Elsa Claudeth¹
Lara García Larissa Itzel²*

Resumen: El presente artículo analiza el periodismo mexicano y cómo se encuentra íntimamente ligado con la vulneración de los Derechos Humanos en el campo laboral, teniendo como base la ausencia de normas jurídicas y su estratificación social poniendo como pilar al gobierno creando así un ambiente de desinformación para la comunidad alcanzada. Por tanto, se ha de envolver en diversas medidas para asegurar un pleno desarrollo de su profesión.

Abstract: This article analyzes Mexican journalism and how it is closely linked to the violation of Human Rights in its field of work, based on the absence of legal norms and its social stratification, placing the government as a pillar, thus creating an environment of misinformation for the community reached. Therefore, it must be involved in various measures to ensure the full development of its profession.

Palabras clave: Periodistas, libertad de expresión, México, violencia, derechos humanos, política, censura, realidad laboral.

Keywords: Journalists, freedom of expression, Mexico, violence, human rights, politics, censorship, work reality.

1. Introducción

El presente artículo desarrolla cómo en México durante los últimos años se ha observado un incremento de violaciones a derechos humanos hacia el gremio de periodistas, denotando un deterioro en la construcción de una sociedad democrática, inhibiendo derechos fundamentales y el ejercicio de una ciudadanía plena, es decir, daña tanto a la sociedad como al Estado, por una parte el Estado queda rebasado en sus tareas al no poder garantizar las seguridades mínimas en el ejercicio de la profesión de una persona y por el otro, se impide el acceso a la información a la ciudadanía al haber sido cortada la libertad de expresión del periodista.

La mayoría de las agresiones de las que son víctimas los periodistas son homicidios,

¹ Pasante en Derecho, adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca, CUI. A. C., investigadora, ganadora en primer lugar del 2do maratón de conocimientos jurídicos, activa en la CODHEM, correo: claudeth.aguilar@uicui.edu.mx, ORCID: 0009-0003-0680-5416.

² Pasante en Derecho, investigador, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, línea de investigación Derechos Humanos, correo: larissa.lara@uicui.edu.mx, ORCID: 0009-0003-1755-013X.



desapariciones, atentados, lesiones, intimidación, detenciones arbitrarias, incomunicación, cateos ilegales, censura y autocensura, intervención de llamadas telefónica, vigilancia en su lugar de trabajo y domicilio, actos de hostigamiento y persecución por personas que no se identifican, o por agentes de gobierno, así como amenazas principalmente por cubrir temas de corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico y seguridad pública.

La situación política y social que se vive en México no permite que se respeten los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, siendo los periodistas los mayores afectados, en su esfera jurídica ya que se les vulneran el derecho a la vida, el derecho a la verdad, derecho a la libertad de expresión, derecho a la información, derecho a la integridad y seguridad personales, así como el derecho a la seguridad jurídica consistiendo está en una debida procuración e impartición de justicia, derechos que se encuentran consagrados y garantizados en la constitución en los artículos 1, 6, 7, 16 párrafo primero, 19 párrafo séptimo, 20, apartado A, fracción I y 22 párrafo primero. Así como en los artículos 1, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 1, 5.1, 5.2, 8, 13 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 7, 19, 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Bajo ese contexto, las agresiones, las violaciones a sus derechos humanos y la impunidad de estos, inhiben la tarea del gremio a informar a la sociedad, y a su vez que familiares y comunidad cercana a ellos consideren que denunciar no es una acción efectiva, ya que las instituciones encargadas de velar por la procuración de la justicia son las mismas que actúan en perjuicio de estos, impidiendo su libre ejercicio del periodismo y de su libertad de expresión, es grave esta situación ya que el rol que juega el servidor público es fundamental dado que su acción o su omisión, contribuye a generar un contexto de violencia e impunidad contra el gremio periodístico. Las restricciones a la libertad de expresión, así como el hostigamiento al sector periodístico tienen como única consecuencia el temor y desánimo propiciando que dejen de escribir o publicar ciertas noticias por miedo a las represalias que conlleva expresar su investigación. Mientras que las agresiones y la impunidad solo ocasionan que los periodistas quieran protegerse a sí mismos y a su familia llegando al punto de autocensurarse, omitiendo hablar, redactar o publicar sobre ciertas noticias o casos, puesto que las instituciones de procuración de justicia no les garantizan las garantías de investigación y sanción a los



responsables.

La agrupación está expuesto a demasiadas violaciones a sus derechos prioritarios, siendo de vital importancia renovar el sistema judicial y la existencia de nuevas políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión de manera específica, el ejercicio del periodismo, sobre todo acabar con la corrupción y alianzas que tienen los servidores públicos con el crimen organizado, ya que la mayor amenaza que tiene el periodista en México es el mismo sistema de justicia y de gobierno. El presente trabajo se desarrolló bajo una metodología de investigación documental, cualitativa y subjetiva.

2. El periodismo: concepto y sus antecedentes en México.

En la actualidad nos vemos inmersos en una realidad frente a una serie de acontecimientos que se suscitan a diario, muchos de ellos relacionados con tramas de armonía social, mientras que otros, pelean un cúmulo de tragedias. Si bien es cierto que actualmente hacemos uso de las tecnologías para la difusión de todo tipo de información, existen personas que se enfocan en la investigación profunda de la misma; para este caso hemos de referir específicamente a los periodistas, pero ¿Qué es el periodismo? La ONU lo expresa como:

Es una actividad y un servicio necesario para cualquier sociedad ya que proporciona a cada uno y a la sociedad en su conjunto la información necesaria para formarse sus propias ideas y opiniones y sacar libremente sus propias conclusiones. (2024)

Mientras que a las personas especializadas las representa de la siguiente manera:

Los periodistas son personas que observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos y documentan y analizan declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto. (2024)

Por tanto, estamos frente a una actividad que nos permite tener alcance a una información procesada en tenor de la búsqueda continua de la veracidad. No es solo la difusión, en realidad sobre ellos recae un fiel compromiso de utilizar el método científico antes de emitir una opinión. Aunado a ello, radica la viabilidad de ser publicitado por diferentes medios, ya sean físicos como



lo son periódicos, revistas, o bien, electrónicos por medio de páginas web (webcasts), canales de difusión, radios, televisoras, podcasts, redes sociales. En síntesis, funciona como un medio de expresión social, que puede incluir o no la compatibilidad en cuanto a la ideología del resto de la ciudadanía.

Al hacer memoria nos es fácil recordar que la imprenta surgió en México a partir de 1539, por medio de tal ingenioso invento se desencadena una serie de difusión comenzando por las llamadas ‘hojas volantes’ las cuales permitían a los ciudadanos allegarse de lo ocurrido en el menor tiempo posible o avisos sobre temas de interés general. Éstos tenían dos formas de divulgarse:

1. De mano en mano, esto dado el origen mismo de la imprenta no permitía tener una masividad de volúmenes por noticia.
2. Puntos estratégicos, es decir, se solían colocar en lugares altamente frecuentados, de modo que permitió tener a la vista de la mayoría de la población.

No obstante, el primer antecedente data desde la conquista donde los pregoneros eran contratados para dar aviso a la comunidad sobre temas de interés político. Ellos se situaban donde pudieran ser mejor escuchados, es decir, en sitios de mayor concurrencia para leer en voz alta toda la toma de decisiones de los gobernantes.

En secuencia, retomamos que el origen son los pregoneros, posteriormente la imprenta y acto seguido entra la presencia de la Gaceta de México, publicada a partir de 1722. Para 1810 se convierte en Gaceta del Gobierno de México donde se planteaban temas religiosos, comerciales, sociales, mineros y marítimos. Actualmente le conocemos como Diario Oficial de la Federación.

Pese al gran valor que posee hoy día el antes referido documento, la realidad es que El Diario de México de 1805 tuvo una importancia de mayor trascendencia, es decir, se coloca como el primer periódico que tuvo un control por el gobierno para hacer uso de la información que ellos mismos requerían, destacando no solo el primer movimiento de voluntariedad por parte de los partidos para hacer creer a los ciudadanos sobre las ahora llamadas *noticias amarillas*.

Conforme los años hicieron uso de su transcurso natural se desarrollaron otros periódicos y revistas como lo fueron: El Despertador Americano (1810), Ilustrador Nacional (1812), El Pensador Mexicano (1812), El Siglo Diez y Nueve (1841), El Monitor Republicano



(1844), Don Simplicio (1845), El Calavera (1847), El Imparcial (1896), Regeneración (1900). En 1916 y en 1917 surgieron dos periódicos que continúan existiendo hasta el día de hoy: El Universal, el cual fue fundado por F. Palavicini, y Excélsior, de Rafael Alducín.

Cada una de estas obras fueron las más sobresalientes de sus épocas respectivas, aunado a ello, es menester que entendamos su función variaba conforme a las necesidades de las personas, muchos de ellos llegaron al punto de representar una especie de oposiciones, posturas radicales dando con ellas un desbalance al resto de páginas redactadas. Otros más impartieron conocimiento a los lectores en temas literarios, artísticos o incluso científicos.

3. El panorama respecto al ejercicio libre de la libertad de expresión en México.

El primer antecedente jurídico en torno a la libertad de expresión en nuestro país se sitúa en el artículo 40 por decreto constitucional que se expidió en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, tal menciona una libertad para hablar, discurrir, manifestar opiniones por medio de la imprenta, tal no podría prohibirse a ningún ciudadano siempre y cuando no atacara el dogma, incitara a corromper la tranquilidad pública o bien, ofendiera el honor de algún otro ciudadano. Posteriormente durante las siguientes décadas se estableció con diversas matices y alcances tal artículo. Es decir, conforme fue suscitando un gobierno liberal o conservador fue modificado según les pareciera mejor, claro está tales cambios influyó en la eficacia del mismo, de acuerdo a ámbito temporal de validez fue la permisividad o validez.

En cuanto a valor doctrinal podemos destacar los siguientes lineamientos que fundamentan cómo desde la posteridad se atribuye como derecho de libertad de expresión un derecho humano:

1. Reglamento Adicional para la Libertad de Imprenta 1821 (Artículo 1).
2. Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano 1822 (Artículo 17).
3. Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana 1823 (Base primera).
4. Programa de la Administración del Gobierno de Valentín Gómez Farías 1842 (Punto Primero)
5. Primer Proyecto de la Constitución Política de la República Mexicana de 1842 (Artículo 7).
6. Voto Particular de la Minoría de la Constituyente de 1842 (Artículo 5).



7. Segundo Proyecto de la Constitución Política de la República Mexicana de 1842 (Artículo 13).
8. Bases Orgánicas de 1843 (Artículo 9).
9. Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 1856 (Artículo 35).

En cada uno de estos emplean los términos “derecho”, “opinar”, “pensar”, “manifestar”, dando por sentado que las personas han de expresar sus ideas, que claro está y como en líneas anteriores hemos citado, con la debida responsabilidad y sin causar ninguna especie de agravio a las personas.

Pero, ¿Cuáles son los derechos que han de emplear los periodistas y cómo se relacionan con estos fragmentos?

Si bien es cierto que tenemos derechos, tenemos una obligación que va correlacionado, en el caso de los periodistas, desde luego que encuentran su mayor sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en tenor de su libertad de expresión y difusión. Claro está, es una garantía individual que les permite informar a las personas, sin embargo, se encuentran con limitantes, entre las más recurrentes son:

1. No acceso a la información requerida. Es decir, cuando inclusive tras una larga búsqueda de información se les obstaculiza allegarse de documentos, testimonios, lugares para poder emplear y desarrollar debidamente su investigación.
2. Rapidez de difusión de los medios. Cuando tras un evento se le hace saber a las personas por medios más veloces de difusión, ejemplo de ellos son las redes sociales, por tanto, las noticias se vuelven prácticamente obsoletas o ya no tienen el mismo impacto que de primera mano. Una de las mayores desventajas de este caso es la desinformación que provocan los usuarios que comparten lo que escuchan o ven, pero carecen de la gentileza y astucia de confirmarlo.
3. Eventos esporádicos. Ocurren acontecimientos que requieren ser captados en el momento, sin embargo, al no estar presentes en el lugar no permiten tener una evidencia más allá del testimonio de quienes lograron observar o escuchar.



4. Amenazas. Teniendo en cuenta que ello implica el mero aviso de generar algún daño a la persona en la posteridad, es otro factor que se considera una limitante.
5. Intimidación. Por otro lado, ya es una agresión directa, puede ser verbal, física, psicológica con el fin de evitar la difusión de alguna noticia.
6. Desaparición forzada. No confundir con secuestro, recordando en este caso no se requiere de un pago monetario para el regreso del individuo, simplemente es una completa desaparición para el periodista.
7. Censura por parte de los titulares de los medios de comunicación. En caso de no contar con la aprobación directa de los titulares, basta con un rotundo “no” para que no se publiquen los números de los investigadores.
8. Sobornos. Es decir, el ofrecerles algo a cambio para evitar la difusión, ya sea a ellos directamente o a los titulares.

Como podemos apreciar, no es solamente decir que contamos con un artículo que respalde en este caso profesión de alguien, la cruel realidad es que existen más de un factor que imposibilita la correcta libertad de expresión.

4. La realidad de las condiciones laborales de las y los periodistas

Ejercer el periodismo en México conlleva riesgos, pero también afectación a los derechos laborales, detrás de la publicación de una nota o noticia se esconden relaciones laborales perversas, traducidas en falta de contratos formales, simulación e incumplimiento impune de normas mínimas por parte de los propietarios de cada medio de comunicación.

El hablar de las condiciones laborales de las y los periodistas nos lleva como primer momento al estudio de la Ley Federal del Trabajo en donde se visualiza que no se tiene regulada esta profesión, aun y cuando esta reconoce dieciocho profesiones que por la naturaleza de las mismas requieren protección especial. El periodismo no está definido y mucho menos contemplado en dicha ley, es decir, no existe. Entre las profesiones que reconoce la Ley Federal del Trabajo se encuentran los deportistas profesionales, actores, músicos, trabajadores de buques, tripulaciones aeronáuticas, ferrocarrileros, autotransportes, maniobras de servicio público en zonas de bajo jurisdicción federal, campo, agentes de comercio y semejantes. Gozando estos de condiciones particulares y que conllevan protección especial tales como la obligación del patrón



de cubrir el pago de comida, alojamiento, incrementar el salario en caso de que se prolongue la jornada laboral por causas de fuerza mayor, independientemente de las horas extraordinarias, entre otras condiciones.

Sin embargo, los periodistas se someten a las jornadas laborales desoladoras y extenuantes, si bien la Ley Federal del Trabajo establece que las jornadas laborales deben ser de ocho horas diarias, para los periodistas no aplica esta regla porque ellos trabajan alrededor de doce horas al día, inclusive puede llegar a aumentar cuando se tiene que cubrir alguna noticia que requiera mayor atención como es el caso de las marchas, de las jornadas electorales, casos de siniestros o temblores, cuestiones de seguridad, narcotráfico, accidentes viales u algún operativo policial. Denotando que para esta profesión no existe un descanso y mucho menos un horario de trabajo.

El periodista está supeditado a una carga excesiva de trabajo por un salario incluso debajo del mínimo, según la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) las entidades federativas con mejores salarios promedio para periodistas y redactores durante cuarto trimestre de 2023 fueron Coahuila de Zaragoza con un salario de \$16,000.00 pesos mensuales, Tamaulipas con \$12,000.00 pesos mensuales y Puebla con \$12,600.00 pesos mensuales, encontrándose los demás Estados en un rango promedio de entre los \$6,000.00 pesos y \$8,000.00 pesos mensuales, es menester mencionar que la mayor parte de los reporteros no les otorgan recursos económicos extras a su sueldo para realizar su trabajo. Por ejemplo, son pocos a los que les otorgan un teléfono celular o una computadora para hacer sus notas. La mayoría debe de utilizar sus propias herramientas para poder cubrir la nota, teniendo que utilizar su computadora, su carro para poder desplazarse en tiempos mínimos de un lugar a otro, pagar llamadas telefónicas que realicen como parte de su trabajo, es decir, el periodista gasta más de lo que gana, es necesario que exista el derecho, como derecho laboral a mantener la secrecía de sus fuentes ante el patrón, el pago por la prolongación de su jornada de trabajo por la naturaleza del suceso que está cubriendo o las medidas de protección y aseguramiento cuando acude a zonas de guerra o de conflicto que ponen en peligro su vida, protección y derechos para los corresponsales y protección gubernamental ante amenazas por las publicaciones que realiza.



5. El periodismo como marioneta del gobierno.

Cuando hablamos de periodismo lo primero que viene a nuestra mente es política, no obstante, tras la definición señalada con anterioridad podemos entender que va más allá. Es poder un campo de investigación sobre un tema en particular para después ser expuesto o compartido, de entre los tipos de periodismo más recurrentes son:

1. Ambiental. Como análisis del impacto que tiene la actividad humana sobre su entorno y generar conciencia sobre nuestros actos.
2. Periodismo bélico. Para exponer todos los actos de guerra que se susciten, cubre las historias de primera mano desde esa misma zona.
3. Periodismo científico. En torno a los hallazgos realizados en el campo científico.
4. Periodismo cultural. Expresa mayormente el arte de un lugar determinado.
5. Periodismo de investigación. Profundiza sobre un determinado tema y se caracteriza por desarrollarlo por semanas, meses e incluso años.
6. Periodismo deportivo. Ofrece estadísticas, entrevistas a entrenadores y deportistas.
7. Periodismo económico. Se refiere al rastreo, registro, análisis e interpretación de las actividades comerciales, financieras y económicas.
8. Periodismo político. Cubre las acciones de los gobiernos civiles y el poder político.

Cuando hablamos del poder político nos referimos a las funciones que realizan los servidores públicos en el ámbito de sus atribuciones, en este caso, no estamos nada alejados de una fuerte contienda por parte de los candidatos a la presidencia de nuestro país, con ello va intrínsecamente la forma en cómo se hacen notar. Para ello, reiteramos que existen diferentes tipos de periodismo y en este caso, se destacan mayormente el político y de investigación.

Pese a los intentos vanos de periodistas que quieren mostrarnos estadísticas reales en torno no solo al acontecimiento de las próximas elecciones, sino a la realidad en la que vivimos conforme a nuestra democracia, lo que el gobierno realiza con su poder, lo cierto es que las probabilidades de mostrar noticias reales o completas son muy bajas.

Es un hecho innegable y tristemente cierto que el periodismo no es objetivo ni mucho menos neutral o imparcial, día con día surgen nuevas noticias, nos llenan la cabeza con lo que ellos



mismos quieren, entonces ¿De qué sirve que nos quieran “informar” si ellos mismos son los causantes de un estímulo bajo para allegarnos de información verídica? ¿No se estaría contradiciendo su verdadero objetivo? Así como creemos que estamos fomentando inteligencia o conocimiento, lo cierto es que debemos aprender a descartar lo que vemos o leemos para evitar tener un escaso desarrollo.

Cuando fue la época de Porfirio Díaz uno de los instrumentos que más se utilizó para la difusión de sus ideales y demagogia fue la imprenta, representando así la primera y más importante estrategia política. Este periodismo que se hereda deja clara una oposición entre liberales y conservadores, entre los que son fieles creyentes de lo que leen y los que dudan de absolutamente todo. A partir de ese momento se hace evidente el alcance que se tenía en cuanto a los comentarios y opiniones de los periodistas.

Es cierto, en toda representación de ideas siempre se va a reflejar un grupo de apoyo y uno de ataque, es un público al que se le intenta vender una idea, no una imposición de creencia, la diferencia va a radicar en lo que utilizan como mecanismos para hacernos creer que ellos tienen la verdad. Una de las mayores desventajas como señalamos en temas anteriores, es la ausencia de control en la masividad de personas que carecen de un conocimiento verdadero y emiten únicamente una opinión, el ejemplo es bastante claro, los políticos venden su imagen ahora por medio de *reels* de 30 segundos o comprar a “*influencers*” para que los apoyen, que como son figuras públicas y tienen un alcance masivo un gran porcentaje de sus vistas inclina su voto a favor. Pocas son las personas objetivas que toman en cuenta variables sustentables para emitir un voto correcto. Es tan fácil que con un videoclip o una imagen se destruya la imagen de una persona que pudo llegar a tener una mejor toma de decisiones que cualquier otro que se encargó de ejecutar tal acción.

Actualmente nos importa cómo nos vemos frente a otras potencias, antes éramos señalados por un mal gobierno, ahora como un país que está progresando, pero, ¿Es realmente esto cierto o es otra de las tantas cosas que nos hacen creer? ¿Será que nosotros mismos nos estamos engañando?

Se denigra el trabajo de un buen periodista, cuando se encuentra se silencia y por medio de las limitantes del punto tres estamos en un bucle de falsedades, todo gracias a que nuestro gobierno



no hace más que emitir recomendaciones, por ejemplo, la recomendación general número 7 de 2004 emitida por la CNDH, nos dice que reconozcamos el trabajo de los periodistas, pero a la fecha no se ve que reciban un solo tipo de apoyo para salvaguardar su trabajo. La política influye, pero los lectores no colaboramos.

6. Impunidad, corrupción y crimen organizado como obstaculizador de la investigación y difusión de las actividades de la criminalidad

Como se relató en líneas anteriores, en México los periodistas son los más vulnerables dentro del complejo de poder, corrupción y crimen organizado, siendo estos el blanco preferido de los grupos criminales. Las presiones, amenazas, golpes, secuestros, tortura y asesinatos son hechos frecuentes que realizan estos grupos para silenciar y amedrentar las investigaciones de las y los periodistas donde relatan los movimientos de los criminales en ciertas zonas y sus relaciones con el poder, los más propensos a esta clase de violencia son aquellos que investigan nexos del narco con las autoridades o empresarios, así como aquellos que dieron detalles sobre el control y distribución de las drogas en ciertas plazas y que publican notas de violaciones a derechos humanos por parte del ejército o de servidores públicos.

Ante este escenario tan violento muchos, periodistas han tenido que detenerse a emitir su opinión o inclusive han dejado de cubrir los asuntos relacionados con el crimen organizado, para no poner en peligro su vida, para dejar de ser utilizados por los grupos de poder, mientras que otros han optado al silencio por precaución o por miedo. Llenándose los reportes internacionales con metáforas como “censurado por balas”, “bajo la línea de fuego”, “en tiempo de silencio”, entre otros títulos denotando la gravedad de la situación en el periodismo mexicano.

El crimen organizado ha aprendido a manipular y utilizar los medios de comunicación, haciendo uso de este para mandar videograbaciones que se entregan en televisión, haciendo mantas con mensajes en lugares específicos y estratégicos, llamadas en vivo a noticieros, avisos a las redacciones para cubrir notas sobre sus delitos o para simplemente hacer sus *cortinas de humo*, incluso exigencia a los sicarios de que presenten el recorte de periódico con la noticia de la ejecución que realizaron esto como una prueba fehaciente de que en realidad hicieron su trabajo, es decir, están silenciando a los medios mexicanos mediante violencia, amenazas, manipulaciones de reporteros e infiltración en las redacciones, decidiendo el crimen organizado lo que se puede



decir sobre ellos y sobre sus acciones.

Dejando a la luz que las instituciones de procuración de justicia han sido rebasadas por el crimen organizado y por la corrupción, llevándolos a ya no garantizar la seguridad de los ciudadanos y mucho menos la seguridad y justicia de las y los periodistas, si bien el Estado tiene el deber de investigar, juzgar y sancionar a todos los autores de los delitos contra comunicadores, tanto los materiales como los intelectuales, creando así un estado de derecho que los periodistas puedan ejercer, sin embargo, el único mecanismo que han llevado a cabo para garantizar la seguridad de los periodistas es sacarlos de su país de origen y llevarlos a otras partes del país, en donde a veces el alto nivel de violencia es mayor al de origen, la idea es que el gobierno proteja a los periodistas en el lugar donde están pero la realidad es que los recursos son muy escasos y muy pocas veces se logra garantizar el bienestar del periodista.

Es sumamente importante que México adopte un marco institucional adecuado en donde se tenga la responsabilidad de investigar y juzgar dichos delitos a las autoridades que estén en mejores condiciones para resolverlos, con recursos humanos, económicos, logísticos y científicos, y que cuenten con autonomía e independencia para actuar, de igual forma llevara a cabo investigaciones en un plazo razonable, evitando las dilaciones y entorpecimientos injustificados las cuales en muchas veces conducen a la impunidad, la demora excesiva en la investigación de actos de violencia puede llegar a constituir por sí misma una violación de las garantías individuales. Los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales tienen una tarea muy importante la cual es evitar, prevenir y sancionar la violencia contra las y los periodistas, los medios de comunicación deben de proveer los apoyos necesarios para las y los periodistas, incluyendo así protocolos de seguridad y capacitación adecuada para aminorar los riesgos a los que se exponen estos.

7. Conclusiones

El Estado debe de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho al trabajo y derechos laborales del gremio periodístico, con la finalidad de evitar los despidos injustificados y garantizar condiciones de dignidad, equidad, inclusión y sobre todo de seguridad para el desarrollo y ejercicio de su actividad profesional, para así al mismo tiempo, garantizar el derecho a estar informado de forma certera y oportuna al pueblo mexicano.



La situación del periodismo es delicada y compleja en México, existen millones de testimonios sobre la violencia que viven día con día estos, los asesinatos son los más visibles y lo que más llama la atención, sin embargo, existen diversos agravios que sufren como en líneas anteriores se mencionaban y todo por cubrir, escribir o publicar sobre temas o noticias como lo es el narcotráfico y el crimen organizado.

Los periodistas con la única arma que cuentan frente a las amenazas del crimen organizado y la corrupción por parte del gobierno, es solo con su pluma, la cual, ante sicarios armados, se vuelve inservible para preservar su vida. Los periodistas, necesitan apoyo y solidaridad no solo de sus pares, sino de editores y de los dueños de los medios de comunicación, los cuales deben ser conscientes del entorno para así poder adoptar medidas básicas de seguridad en las redacciones, que mantenga a la gente trabajando, pero que al mismo tiempo los cuide, recordando que las amenazas nos solo vienen por parte del narcotráfico, sino también por parte instituciones gubernamentales.

8. Referencias de consulta

- AGUIRRE GAMBOA, P. (2018). La Inseguridad modifica las rutinas periodísticas. Revista Iberoamericana de Ciencias.
- ALVARADO MENDOZA, A. (s.f.). La criminalidad y las políticas de seguridad en México. Cuestiones de sociología. Revista de estudios sociales.
- ARRIBAS URRUTIA, A. (2016). Ser o no ser periodista en México. Revista Iberoamericana de Comunicación.
- CELI, A. (2017). Protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos
- CARBONELL, M. (2006). Los derechos fundamentales en México (segunda ed.). México: PORRÚA.
- GÓMEZ GALLARDO, P. y Santiago López, G. (2016). Herramientas para el ejercicio periodístico, México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- GONZÁLEZ PÉREZ, L. R., Acosta, M., Corzo Sosa, E., Díaz Herrera, J. C., (2016). En defensa de periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo, México: Tirant to Blanch.
- Archivo General de la Nación. (24 de marzo de 2024). Obtenido de <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-devenir-del-periodismo-en-mexico-a-traves-de-los->



ejemplares-de-la-hemeroteca-del-agn

Biblioteca Jurídica Virtual UNAM. (26 de marzo de 2024). Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6955/4.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (17 de marzo de 2024). Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/section/Asesinato%20de%20Periodistas.pdf>

Corte Internacional de Derechos Humanos. (20 de marzo de 2024). Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/pedagogicos/violencia-periodistas.asp>

Gaceta del Senado. (10 de marzo de 2024). Obtenido de https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/56846

Organización de las Naciones Unidas. (12 de marzo de 2024). Obtenido de <https://hchr.org.mx/puntal/acervo-digital/derecho-a-la-libertad-de-expresion/definicion-de-periodista/>

Organización de las Naciones Unidas. (12 de marzo de 2024b). Obtenido de <https://hchr.org.mx/puntal/acervo-digital/derecho-a-la-libertad-de-expresion/definicion-de-periodista/>

Secretaría de Economía. (21 de marzo de 2024). Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/periodistas-y-redactores>

SUÁREZ RODRÍGUEZ, J. J. (18 de marzo de 2024). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/720/72048894001.pdf>